

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

13 DE OCTUBRE DE 2017

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos) del día 13 (trece) de octubre del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la sesión extraordinaria número seis, previa convocatoria realizada por el Secretario General Sylvia Jáurigue Tostado, y presidida por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal y estando presentes los ciudadanos regidores Angélica Martínez Jáuregui, Francisco Javier García Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta, Catalina Mejía Alvarado, Eugenia Ávalos Magdaleno, Rubén Partida Castellanos, José de Jesús Sainz Muñoz, Jéssica Haydeé González Cuevas, José Rodrigo Álvarez Padilla, la cual tuvo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia e Instalación de la sesión.
- 2° Lectura del acta anterior
- 3° Solicitud y en su caso autorización para la adjudicación de obras de electrificación
- 4° Solicitud y en su caso autorización para la Ejecución de obra consistente en restauración de la cantera del atrio de la Parroquia Nuestra Señora de La Luz
 - Solicitud y en su caso autorización para invitación a la empresa
- 5° Solicitud y en su caso autorización para la ejecución de Obras:

DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTOS Y ACUERDOS

Siendo las 10:48 horas del día 13 de octubre de 2017, en su primera intervención, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, saluda y da la más cordial bienvenida a los C.C. Regidores agradeciendo su presencia y dando apertura a la sesión.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia del Ayuntamiento, Declaración del Quórum legal e Instalación de la sesión

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general que nombre lista de asistencia de los regidores, habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los C.C. Angélica Martínez Jáuregui, Francisco Javier García Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta, Catalina Mejía Alvarado, Eugenia Avalos Magdaleno, José de Jesús Sainz Muñoz, Rubén Partida Castellanos, Jéssica Haydeé González Cuevas, José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.

Estando presentes 10 de los 11 integrantes del cabildo, se declaró la existencia del Quórum legal y abierta la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 13 de octubre de 2017, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se dio lectura al orden del día, no habiendo comentario alguno se levanta la votación, siendo aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

SEGUNDO PUNTO: Lectura del acta anterior

Para cumplir con el segundo punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general de lectura al acta de la sesión anterior; habiéndose procedido a ello se levanta la votación correspondiente, siendo aprobada con 10 votos a favor.

TERCER PUNTO: Solicitud y en su caso autorización para la adjudicación de obras de electrificación

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 24 (Vigésima Cuarta) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2017 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro	Persona Moral	Representante Legal o
--------------------	---------------	-----------------------

Padrón Contratista SIOP		Administrador General Único
2200	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

La persona Moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 10 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, asistiendo la Persona Moral Constructora Vico, S.A. de C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, como resultado del acto, fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	\$433,152.46

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. por un importe total de \$433,152.46 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, para realizar la obra: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** propuesta que resulta solvente porque

es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en los fundamentos legales y motivos manifestados, por lo que **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA ELÉCTRICA EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES LOS ÁNGELES, DIANA LAURA DE COLOSIO, MORELOS PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigna el contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$433,152.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en el Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

- B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopán del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Moral	Representante Legal o Administrador General Único
2200	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

La persona Moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 10 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, asistiendo la Persona Moral Constructora Vico, S.A. de C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	\$153,753.53

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. por un importe total de \$153,753.53 resultó ser solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, para realizar la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, se **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA ELÉCTRICA EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLE HELIODORO VALDIVIA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y se asigne el contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$153,753.53 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón,

Jalisco, por un importe de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

- C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Pesos 92/100 M.N.)
- D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-

08/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Física	Representante Legal o Administrador General Único
DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	I.E. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 10 de Octubre de 2017 a las 12:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Física Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$139,391.92

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de \$139,391.92 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNANDEZ ESPARZA, para realizar la obra: Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: RED ELÉCTRICA EN CALLE PROLONGACIÓN LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$139,391.92 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la

obra: Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

CUARTO PUNTO: Solicitud y en su caso autorización para la Ejecución de obra consistente en restauración de la cantera del atrio de la Parroquia Nuestra Señora de La Luz

- **Solicitud y en su caso autorización para invitación a la empresa**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal informa al Pleno del Cabildo que el Municipio de Cañadas de Obregón al ser beneficiado en el marco del Programa Federal de Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) Ejercicio Fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura aportó la cantidad de \$600,000.00 con el propósito de contribuir con la ejecución del proyecto autorizado por el propio FOREMOBA, del inmueble de propiedad federal denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, ubicado en calle la Luz Norte No. 29, Centro, C.P. 47361, Cañadas de Obregón, Jalisco.

Los recursos estatales constituyen una aportación complementaria para la ejecución de El Proyecto autorizado por el programa federal, por lo que invariablemente deberán aplicarse a conceptos distintos de aquellos en los que se inviertan los recursos federales, con fundamento legal en la cláusula quinta párrafo segundo del convenio de colaboración.

7. Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para que con los recursos estatales aprobados se ejecute en el inmueble de propiedad federal denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, ubicado en calle la Luz Norte No. 29, Centro, C.P. 47361, Cañadas de Obregón, Jalisco, la acción en obra pública consisten en: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

8. Se solicita autorización y aprobación que el costo de la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO APOYO CULTURA con Número 0110849219.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

9. Se solicita que la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad y especialidad para realizar los trabajos de restauración de monumentos y bienes artísticos para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

10. Se solicita que el contrato de la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

11. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-CULTURA-AD-09/2017 para la adjudicación del contrato de la acción en obra pública denominada: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ con domicilio en Calle Bartolo Hernández No. 666, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

QUINTO PUNTO: Solicitud y en su caso autorización para la ejecución de Obras:

Para el desahogo del quinto punto del orden del día En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.)**

12. Solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
13. Solicita que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
14. Solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.
15. Solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:
 - **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuestos y sometidos a votación, se aprueban por **unanimidad** los puntos en los términos anteriormente descritos.

16. Continuando con el uso de la voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**
17. Solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
18. Solicita que la acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
19. Solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
20. Solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:
 - **HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Calle 1910 Número 662, Colonia Centro, con Código Postal 47800, en el Municipio de Ocotlán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuestos y sometidos a votación, se aprueban por **unanimidad** los puntos en los términos anteriormente descritos.

21. Como otro punto, y en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.)

22. Solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
23. Solicita que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
24. Solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
25. Solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:
 - **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuestos y sometidos a votación, se aprueban por **unanimidad** los puntos en los términos anteriormente descritos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiendo concluido con los asuntos a tratar en esta sesión, siendo las 11:48 (once horas con cuarenta y ocho minutos) se declara clausurada la sesión, agradeciendo el presidente municipal a los presentes su asistencia, deseándoles una excelente día y feliz regreso a casa.

SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL